

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DIVORCIO  
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2014 00054 00**  
Demandante: GREGORIA ISABEL MUÑOZ MONTENEGRO  
Demandado: ALFONSO PINTO SOLANO

En atención a la información solicitada por Porvenir S. A. a través de memorial que anteceder se ORDENA oficiar a dicha entidad con el fin de absolver la inquietudes existentes respecto de la orden de descuento de la cuota de alimentos fijada a cargo del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

C.D.N.  
Oficio: 1559

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario